

PROGRAMA PARA LOS EXAMENES ESCRITOS Y ORALES CON MOTIVO DEL LLAMADO A CONCURSO PARA ACCEDER A LA TITULARIDAD DE REGISTRO NOTARIALES VACANTES.

CONSIDERANDO:

Las facultades delegadas por la Suprema Corte de Justicia en el Reglamento de los concursos de oposición y antecedentes para el acceso a la titularidad de Registros Notariales, el Consejo Superior del Colegio Notarial de Mendoza

RESUELVE:

1º) Aprobar el programa para los exámenes escritos y orales del concurso para acceder a la titularidad de Registros Notariales vacantes del llamado del año 2019, el que se regirá bajo las siguientes normas:

- a) **Examen Escrito:** Consistirá: 1) en la redacción de una escritura pública cuyo objeto debe referir a los diversos temas consignados en el programa, a cuyo efecto se presentará por escrito a los concursantes un caso práctico a resolver. Su duración será de cuatro horas; 2) Los concursantes no podrán identificarse en la prueba escrita con su nombre a cuyo efecto en sesión privada, de la que no podrán participar los miembros del tribunal, desinsaculará cada uno un número de identificación el que deberá hacer constar en el exterior del sobre cerrado en el que entregue la prueba escrita, y en el margen superior de las hojas de su examen. En el boleto numerado desinsaculado por cada aspirante, éste anotará su nombre y número de documento. Todos los boletos numerados con el nombre del concursante serán introducidos en un sobre cerrado y lacrado, que quedará en depositado en manos de un notario.
- b) **Examen Oral:** Conforme al artículo 17º) La oposición oral será pública y a efectos de su desarrollo el concursante desinsaculará dos bolillas del bolillero. El concursante iniciará la exposición en base a una de las 2 bolillas desinsaculadas. El examen no podrá durar más de cuarenta (40) minutos. Los concursantes podrán comenzar el examen con la exposición de un tema de su elección dentro de los desinsaculados; asimismo los miembros del Tribunal podrán hacer preguntas al aspirante sobre cualquier tema del programa publicado

2º) El programa de examen es el siguiente:

Bolilla I Temas

- a) **Sistemas Notariales.** Notariado de tipo latino y anglosajón. Sus diferencias La función notarial. Concepto Contenido. Naturaleza Jurídica. La investidura, Juramento, Fianza. Deberes y derechos del notario en la

ley 3058. Régimen de Acceso a la función notarial. La regulación del acceso a la función en Mendoza.

b) Eficacia de los Actos Jurídicos. Nulidad. Inoponibilidad. Nulidades: clases. Conversión. Subsanción: confirmación, ratificación, rectificación, y reproducción. Escrituras aclaratorias, complementarias, rectificatorias. Simulación y falsedad.

c) Partición extrajudicial por ascendientes. Reserva de usufructo a favor de los partidores. Presunción legal.

d) Derechos Reales: conjuntos inmobiliarios.

e) Asociaciones Civiles. Simples asociaciones. Caracteres elementos Instrumentación y régimen. Responsabilidad de los socios. Disolución, liquidación y partición.

f) Ley 17801. Art. 9º de la ley 17801. Recursos. Ley reglamentaria Provincial.

g) Derecho Tributario: Régimen Impositivo vigente para los residentes en el exterior en la transmisión de derechos reales.

Bolilla 2 Temas.

a) Ejercicio de la función: Inhabilidades. Incompatibilidades. Competencia (en razón de la materia, de las personas, del territorio, del tiempo). Operaciones de ejercicio. Distinción. Deberes notariales en relación a las operaciones.

b) Régimen de Capacidad. Intervención en documentos notariales de personas con capacidad restringida.

c) Régimen Patrimonial Matrimonial. Concepto. Bienes. Propios, Gananciales, mixtos. Asentimiento del cónyuge y conviviente para disponer de bienes. Poderes para dar asentimiento. Calificación Registral del asentimiento. Jurisprudencia.

d) Derechos reales: tiempo compartido.

e) Sociedad anónima. Forma de Constitución. Estatutos Sociales. Órganos. Capital Social. La Sociedad Anónima Unipersonal.

f) Ley 17801. Régimen de Inscripciones, plazos, procedimientos y efectos y ley reglamentaria provincial.

g) Excepciones a la aplicación de Retenciones en concepto de Impuesto a las Ganancias

Bolilla 3 Temas.

a) Fe pública; originaria y derivada. Fe pública Notarial: evidencia, inmediatez, coetaneidad, objetividad, formalización, solemnidad. El documento Notarial: concepto, elementos; corporalidad, contenido,

autoría. Forma. El valor probatorio del documento Notarial. Identidad de los comparecientes.

b) Testamentos. Clases. Nuevo régimen de legados en el CCCN. Registro de actos de última voluntad. Ley 6095/94. Sucesiones: Intervención del notario en escrituras provenientes de sucesiones. Cesión de derechos hereditarios.

c) Cesión de derechos. Concepto. Naturaleza. Efectos. Forma y Prueba. Cesión de posición contractual, de créditos y deudas: diferencias. Regulación legal. Cesión en garantía.

d) Derecho Real de condominio. Derecho real de tiempo compartido.

e) Normas Generales de Personas Jurídicas en el CCCN. Régimen Especial Ley General de sociedades. Régimen de Inscripción.

f) El Tracto sucesivo y tracto abreviado registral en la ley 17801. Reglamentación provincial.

g) Impuesto a las ganancias: su incidencia en la actividad notarial. Hechos imponibles. Alícuotas,

Bolilla 4. Temas.

a) Responsabilidad del notario. Concepto. Naturaleza Jurídica: contractual-, extracontractual. Tipos de Responsabilidad: civil, penal, disciplinaria, tributaria. Órgano de superintendencia del notariado. Código y Tribunal de Ética. Sanciones disciplinarias en la Ley 3058 y su proceso.

b) Régimen de la Vivienda familiar. Anotación en los registros inmobiliarios. Protección del Bien sujeto a explotación familiar. Art. 1010 CCC

c) Contrato de Fideicomiso: clases de fideicomiso, instrumentación, efectos, inscripción.

d) Derecho Real de Servidumbre.

e) Sociedad por acciones simplificada (SAS), Ley N° 27349, de Apoyo al capital emprendedor.

f) Régimen de Zona de Seguridad de Fronteras. Ley de Tierras Rurales. Normas de Fondo y de Derecho registral

g) Impuesto de sellos: su incidencia en la actividad notarial. Código Fiscal de Mendoza. Actos gravados. Base imponible. Excepciones.

Bolilla 5. Temas

a) Hechos. Actos jurídicos. Elementos del negocio jurídico. Imputabilidad. La autonomía de la voluntad y el orden Público.

Instrumentos Particulares, Privados. Fecha cierta. Libertad de formas. Régimen del automotor. Firma, Firma en blanco. Doble ejemplar.

- b) El régimen de la Unión Convivencial en el CCCN.
- c) Contratos: Permuta. Pago por entrega de bienes.
- d) Derechos reales: cementerios privados.
- e) El consorcio de copropietarios como persona jurídica. Asambleas: tipos, formas, quórum y mayorías. Inscripción.
- f) Los principios registrales. Principio de rogación, Anotaciones personales.
- g) Impuesto de sellos: Código Fiscal de Mendoza Actos gravados. Base Imponible, Excepciones. incidencia en la actividad notarial.

Bolilla 6 Temas.

- a) Circulación de Documentos Notariales. Legalizaciones. Su necesidad. Fundamentos. Alcances. Legalización de primer grado y de segundo grado. Apostilla de la Haya. Estampilla del Consejo Federal del Notariado Argentino.
- b) Donación. Formas. Títulos provenientes de donación. Donación a legitimarios y a terceros. Interpretación doctrinaria.
- c) Dominio. Modos de adquirir. Título y Modo Tradición. Posesión. Dominio Imperfecto.
- d) Sociedades residuales o libres. Su regulación. Orden de servicio 396 RPI
- e) Registros Inmobiliarios: clases por sus efectos. Publicidad registral: certificados e informes. Su regulación.
- f) Derecho Real de Usufructo. Uso. Habitación
- g) Impuesto de sellos. Transferencia de inmuebles ubicados en la provincia de Mendoza instrumentada por notarios de otras demarcaciones.

Bolilla 7. Temas.

- a) Documentos Notariales. CCCN. Regulación de Documentos notariales en la Ley 3058. Protocolo. Exhibición. Pérdida o destrucción. Expedición de copias y testimonios Actas: su regulación en el CCCN. Certificados. Copias y certificados en la Ley 3058-.
- b) El requirente del acto notarial: nombre, documentos, estado de familia, domicilio, nacionalidad, capacidad. Ley de Identidad de Género.
- c) Boleto de compraventa. Naturaleza Jurídica. Caracteres: esenciales, naturales y accidentales. Objeto. Precio: pago en moneda extranjera.
- d) Derecho Real de superficie.

- e) Reorganización Societaria. Fusión y escisión de sociedades.
- f) Tracto sucesivo y tracto abreviado en la ley 17801. Inscripción definitiva, provisional y condicional. Prórroga e inscripta en la fecha. Inscripción preventiva del art. 38 de la ley 19550.
- g) Impuesto a la Transferencia de Inmuebles. AFIP. Régimen de sustitución de inmuebles.

Bolilla 8. Temas

- a) Estudio de títulos. Recopilación de antecedentes. Concepto. Actos constitutivos y declarativos de derechos. Intervención de título. Normativa Local. Responsabilidad Notarial.
- b) Mandato, poder y representación. Mandato sin representación. Poderes Especiales, irrevocables. Poderes con efectos después del fallecimiento. Sustitución. Gestión de negocios ajenos. Auto contratación.
- c) Directivas Medicas Anticipadas (Ley 26.529 y CCC)
- d) Derecho real de Propiedad Horizontal.
- e) Disolución Societaria. Liquidación Societaria: distribución del patrimonio, adjudicación de bienes.
- f) Registración de la hipoteca. Plazos. Rango. Cancelación.
- g) Régimen de información a AFIP. Declaraciones juradas de los notarios según los distintos impuestos.

Bolilla 9. Temas

- a) Escrituras Públicas. Regulación en el CCC. Ley 3058. Elementos. Requisitos. Eficacia. Capacidad y legitimación. Unidad de acto. Escrituras simultáneas. Nulidades. Documentos habilitantes. Casos de representación. Autorizaciones
- b) Régimen del matrimonio: Convenciones Matrimoniales. Regímenes. Opción de Régimen. Cambio de régimen. Liquidación. Contratación entre cónyuges.
- c) Contrato de Renta Vitalicia. Contrato Leasing
- d) Dominio Imperfecto. Clases. Efectos. Registración
- e) Sociedad de Responsabilidad Limitada. Forma de Constitución. Órganos. Composición del Capital Social.
- f) Ley 17801: Principio y reserva de prioridad.
- g) Impuesto a las ganancias: hecho imponible. Casos especiales de aplicación de imposición.

Bolilla 10. Temas.

- a) Certificaciones: de firmas, copias fotocopias, etc. Autorizaciones: distintos tipos, técnicas de redacción.
- b) Protocolizaciones. Fecha cierta. Idioma Extranjero.
- c) Compraventa: bienes y cosas. Régimen jurídico del automotor: Elementos, partes, capacidades. Precio, modos de pago. Pago en moneda extranjera. Saldo de precio y garantías. Formas de entrega de la posesión. Tenencia.
- d) Derecho Real de Hipoteca. Concepto Forma. Principios. Efectos. Plazo. Hipoteca de monto determinado y de monto indeterminado. Validez. Rango. Negocios de Rango. Especialidad en cuanto al crédito, Ley N° 27.271.
- e) Sociedades extranjeras. Su actuación en la Republica Argentina.
- f) Registración de medidas cautelares, y otras registraciones previstas en la ley 17801. Publicidad noticia. Previsiones en la ley reglamentaria de la ley 17801 de Mendoza
- g) COTI, y certificados previos que debe solicitarse a AFIP

3º) El examen escrito se tomará a los aspirantes el **día martes 10 de diciembre de 2019**. De conformidad a la cantidad de concursantes que se presenten a rendir el Consejo Superior podrá determinar que la prueba escrita se tome en dos o más turnos. Si hubiera más de un turno la prueba escrita de cada turno deberá ser diferente, **a partir de las 08:30 horas**

El examen oral se tomará a los aspirantes por orden alfabético, el **día martes 10 de marzo de 2019 a partir de la hora 08:30 horas**.

Ambos exámenes se tomarán en la sede del Colegio Notarial de Mendoza, sito en calle Patricias Mendocinas 756 de la ciudad de Mendoza. Los concursantes aspirantes a acceder a un Registro, deberán concurrir con su Documento Nacional de Identidad.

Resolución aprobada por el Consejo Superior del Colegio Notarial de Mendoza, en sesión del día 17 de octubre de 2019.